



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -290/2018 /

COLINA, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 261/2018 de fecha 02 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar en su contabilidad de los dineros del no utilizado del Programa denominado "Programa Abriendo Caminos 2016", para solicitar el Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre del SERPLAC METROPOLITANO; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERPLAC METROPOLITANO** RUT N° 60.105.000-5, la cantidad de \$ 129.488- (ciento veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) por dineros no utilizados, del Programa "Programa Abriendo Caminos 2016".

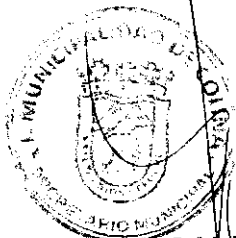
al ítem N° 214-05-05-004.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/PSS/CJS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Abriendo Caminos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo